



DTP

202622501447591

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 23 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a Derecho de Petición con Radicado 202618501670352.

Respetada(o) señor(a),

En atención al derecho de petición radicado ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU bajo número 202618501670352, presentado en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, mediante el cual solicita:

y que hará con la séptima con 183?????quite esa muela y agrande la séptima hasta la caro

La Entidad se permite informar que la intersección de la Carrera Séptima con calle 183 y el sector comprendido hasta la calle 200 hacen parte del **Tramo 3, Lote 3 del proyecto Corredor de la Carrera Séptima**, en el marco del Contrato de Obra No. IDU-1740 de 2023, ejecutado por el del **Consorcio CC-P 7MA L3**, cuyo objeto es: *“Construcción del Corredor Verde de la Carrera 7 desde la calle 183 —incluye intersección— hasta la calle 200, construcción del patio portal ubicado en la Carrera 7 por calle 200 y demás obras complementarias en la ciudad de Bogotá D. C.”*

En desarrollo de este objeto contractual, la intervención prevista busca eliminar la reducción de capacidad vial existente entre las calles 183 y 200 mediante la ampliación del perfil vial. El proyecto contempla, entre otros componentes, dos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTP

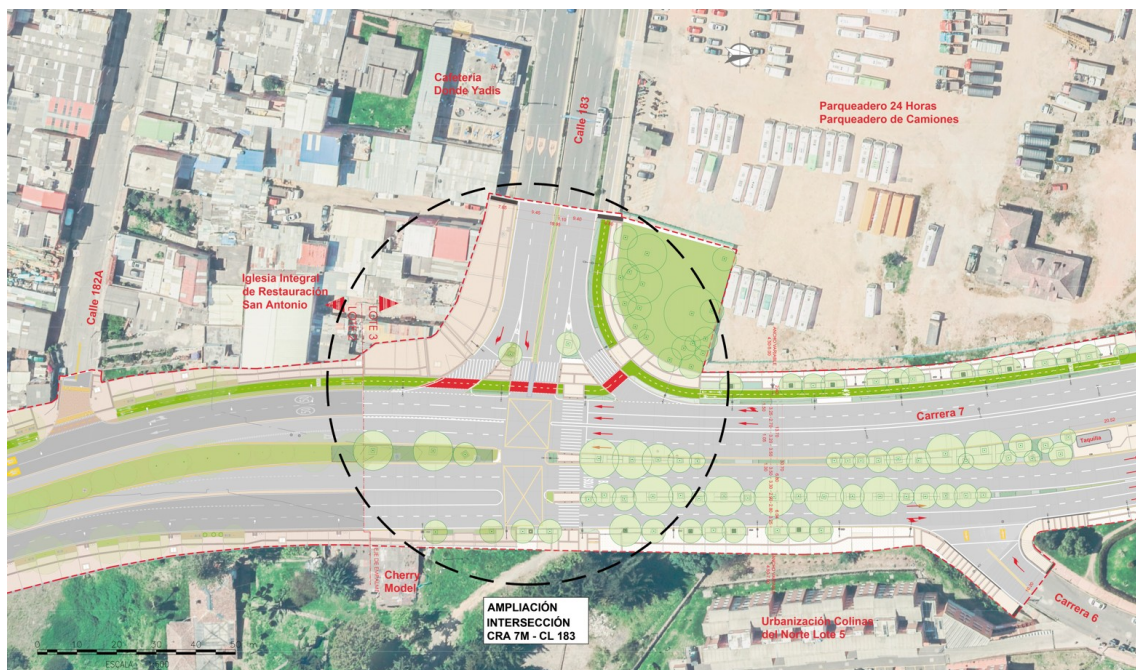
202622501447591

Información Pública
Al responder cite este número

carriles para tráfico mixto por sentido, un carril exclusivo para el sistema BRT por sentido en la sección típica del corredor, ciclorruta en el costado occidental y obras de espacio público.

En particular, en la intersección semaforizada de la Carrera Séptima con la calle 183, la configuración se amplía a dos carriles exclusivos para el sistema BRT por sentido. Esta disposición se fundamenta en el numeral 3.6.4.1 de los *Parámetros Técnicos de Infraestructura – Corredor Carrera 7, versión 3.0*, elaborados por TransMilenio S.A., en el cual se establecen dos carriles por sentido vial para las intersecciones semaforizadas. Esta configuración permite el sobrepaso de los buses y favorece la continuidad de la operación del sistema en la intersección.

La configuración proyectada para este sector se representa en la siguiente imagen de referencia:



Fuente: Dirección Técnica de Proyectos - IDU

Finalmente, se precisa que el alcance del Contrato de Obra IDU-1740-2023 termina en la calle 200. Al norte de este punto, la ampliación de la Carrera Séptima

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTP

202622501447591

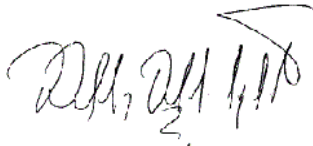
Información Pública

Al responder cite este número

entre las calles 201 y 245 corresponde al proyecto Accesos Norte Fase II, mientras que el sector comprendido entre la calle 245 y La Caro hace parte del proyecto Accesos Norte Fase I, ambos con alcances contractuales independientes.

Con la información suministrada, esperamos haber atendido de manera clara su solicitud.

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 23-10-2026 08:55:37 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: DIEGO FERNANDO GORDILLO VARGAS – Dirección Técnica de Proyectos
Elaboró: ANDRES CAMILO RODRIGUEZ MENESES-Dirección Técnica de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3